



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	78102200 - 82121500
	Consecutivo	60-005
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se Incluye en el Anual de Adquisiciones	Desarrollo Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2019080010101	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	23 de Abril de 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Carmen Hincapié	
Dependencia solicitante:	Gerencia de Gestión de Ingresos-Secretaría de Hacienda	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)																								
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Gerencia de Gestión de Ingresos es la dependencia de la Secretaría de Hacienda encargada de formular y dirigir la política tributaria del Distrito de Barranquilla. Para ello y de acuerdo con la normatividad sustantiva y procedimental vigente se encuentra organizada internamente en las áreas de Recaudación, Fiscalización, Cobro y Discusión, cada una de las cuales cumple una función específica del procedimiento tributario establecido el Decreto 0119 de 2019, por medio de la cual se compila y renumera el Estatuto Tributario Distrital de Barranquilla.																							
	El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla ha enfrentado vertiginosa y eficientemente un proceso de asunción de las competencias del proceso de control de las obligaciones tributarias mediante acciones de control de obligaciones tributarias de tributos distritales (formales y sustanciales) y el cobro preventivo y coactivo entre los cuales se encuentra la contribución de valorización y demás tributos; sobre la cual se debe adelantar la gestión de recuperación de la Cartera morosa del Distrito de Barranquilla, dado que a la fecha presentamos la siguiente cartera morosa:																							
	<table><tr><th colspan="5">CARTERA MOROSA IMPUESTOS Y TRIBUTOS DISTRITALES</th></tr><tr><th></th><th>IMPUESTO PREDIAL</th><th>CONTRIBUCION POR VALORIZACION 2005</th><th>CONTRIBUCION POR VALORIZACION 2012</th><th>INDUSTRIA Y COMERCIO</th></tr><tr><td>CAPITAL</td><td>\$350.322.418.269</td><td>\$29.633.245.506</td><td>\$78.010.453.016</td><td>\$247.023.014.704</td></tr><tr><td>INTERES</td><td>\$358.737.825.740</td><td>\$88.378.985.470</td><td>\$46.565.236.747</td><td>\$162.316.824.727</td></tr></table>				CARTERA MOROSA IMPUESTOS Y TRIBUTOS DISTRITALES						IMPUESTO PREDIAL	CONTRIBUCION POR VALORIZACION 2005	CONTRIBUCION POR VALORIZACION 2012	INDUSTRIA Y COMERCIO	CAPITAL	\$350.322.418.269	\$29.633.245.506	\$78.010.453.016	\$247.023.014.704	INTERES	\$358.737.825.740	\$88.378.985.470	\$46.565.236.747	\$162.316.824.727
	CARTERA MOROSA IMPUESTOS Y TRIBUTOS DISTRITALES																							
	IMPUESTO PREDIAL	CONTRIBUCION POR VALORIZACION 2005	CONTRIBUCION POR VALORIZACION 2012	INDUSTRIA Y COMERCIO																				
CAPITAL	\$350.322.418.269	\$29.633.245.506	\$78.010.453.016	\$247.023.014.704																				
INTERES	\$358.737.825.740	\$88.378.985.470	\$46.565.236.747	\$162.316.824.727																				
Teniendo en cuenta la ejecución de los programas de fiscalización y cobro anteriormente mencionadas; durante el año 2020, es necesario ejecutar un plan de contingencia por parte de las áreas involucradas en las cuales se presenta la necesidad de contar con un personal de profesional que apoye y complemente la ejecución de los procesos establecidos para garantizar un incremento de los ingresos durante la presente vigencia.																								



3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	Prestación de servicios profesionales para acompañar a la Gerencia de Gestión de Ingresos en la realización de actividades encaminadas a la ejecución de programas de fiscalización tributaria, procesos jurídicos de Discusión Tributaria, Devoluciones de Recaudo, la realización de procesos de cobro persuasivo y coactivo a los contribuyentes que presenten cartera morosa de la contribución de valorización y de los demás tributos distritales.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios Temporales</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios Temporales
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios Temporales					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere la Prestación de servicios de diez (10) Personas: el servicio debe ser prestado en las dependencias de las oficinas de Discusión Tributaria, fiscalización y cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría Distrital de Hacienda de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NA						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NA						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none">1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.2. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.5. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.6. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente por parte del interventor del contrato.7. De acuerdo con las actividades asignadas, el contratista como requisito para la obtención del certificado de recibido a satisfacción, deberá rendir de acuerdo a los formatos establecidos, informes mensuales y parciales en las fechas señaladas por el supervisor de la gestión que se adelante en cada uno de los procesos y/o trámites asignados.8. El incumplimiento de la ejecución de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del mismo previo cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y Decreto 1510 de 2013.						



	<ol style="list-style-type: none">9. Aplicar los procedimientos de cobro persuasivo y coactivo estipulados por la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de hacienda del Distrito de Barranquilla.10. Cumplir con los procesos y procedimientos vigentes en las disposiciones legales vigentes y en el manual de cobro de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.11. Apoyar la gestión de los funcionarios del área de cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos en las actividades relacionadas con el cobro persuasivo y coactivo, como son:12. Emisión de embargos a cuentas corrientes y/o de ahorro de los deudores sujetos pasivos, con verificación previa del sujeto pasivo conforme a la información de la Oficina de Instrumentos Públicos.13. Visitas de cobro persuasivo directo en campo a los deudores de la contribución de valorización y/o impuestos e ingresos administrados por la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda que se le asignen.14. Establecer contacto telefónico para persuadir sobre el pago de las deudas vigentes a los contribuyentes seleccionados de destino institucional, comercial, industrial y otros que defina el área de cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.15. Apoyar los programas de Fiscalización16. Deberá informar a la Gerencia de Gestión de Ingresos para que esta realice los cobros.17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.18. Apoyar los procesos Jurídicos de la oficina de Discusión Tributaria.19. Apoyar los procesos de Devoluciones que lidera la oficina de Recaudo20. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.21. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.22. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.23. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.24. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. Ver cuadro anexo.25. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente por parte del interventor del contrato.26. De acuerdo con las actividades asignadas, el contratista como requisito para la obtención del certificado de recibido a satisfacción, deberá rendir de acuerdo a los formatos establecidos, informes mensuales y parciales en las fechas señaladas por el supervisor de la gestión que se adelante en cada uno de los procesos y/o trámites asignados.27. El incumplimiento de la ejecución de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del mismo previo cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y Decreto 1082 de 2015.28. Cumplir con las actividades establecidas en el cuadro anexo.29. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ol style="list-style-type: none">1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.3. Realizar la supervisión del contrato.



3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en la ley 1150 del 2007 y el Decreto reglamentario 1082 del 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del mismo, la modalidad de selección procedente es la contemplada en lo el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es decir, corresponde la modalidad de contratación directa.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado del contrato total es de DOCIENTOS QUINCE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$215.280.000.) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table><thead><tr><th>Item</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>41711301</td><td>Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributaria</td><td>60</td><td>ICLD</td><td>\$ 215.280.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 215.280.000</td></tr></tbody></table> <p>Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.</p>	Item	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	41711301	Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributaria	60	ICLD	\$ 215.280.000	TOTAL					\$ 215.280.000
Item	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	41711301	Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributaria	60	ICLD	\$ 215.280.000														
TOTAL					\$ 215.280.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table><tr><td>Número:</td><td>202001467</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$290.628.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Secretaria Distrital de Hacienda</td></tr></table>	Número:	202001467	Valor:	\$290.628.000	Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda												
Número:	202001467																		
Valor:	\$290.628.000																		
Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector de conformidad a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.</p>																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>VER ANEXO</p> <p>Para cada uno de los pagos se requiere de la respectiva presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), el pago de los impuestos a que haya lugar y demás requisitos que establezca la oficina d cuentas de acuerdo a la normatividad vigente.</p>																		
3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes.																			
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none">• Propuesta del Contratista• Formato único de hoja de vida diligenciado portal SIGEP• Copia de Cédula de Ciudadanía																		



	<ul style="list-style-type: none"> • Formato único de declaraciones de Bienes y Rentas diligenciado en el portal SIGEP • Acreditación de formación académica • Copia de la Tarjeta Profesional • Certificado de experiencia Laboral y/o contratos. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (salud y pensión). • Registro único tributario de la DIAN (RUT). • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República. • Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría • Certificado de antecedentes de abogados CSJ, en el caso que aplique. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Examen ocupacional <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.</p>
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NA
3.6.2. Factores de Evaluación	NA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NA
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	VER ANEXO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NA



3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER ANEXO
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión que surjan de la presente contratación, no será obligatoria su liquidación.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NA
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	FIDEL CASTAÑO DUQUE
CARGO:	GERENTE DE GESTIÓN DE INGRESOS
Proyectó:	CARMEN H

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

1/2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados Incapacidad temporal o permanente del contratista	Afectación del Flujo de Caja del Contratista para desarrollar sus actividades contractuales Retraso en las actividades asignadas	2/3	1/2	4	Riesgo bajo	Distrito/Contratista	Seguimiento a los pagos mediante la página del Distrito Permanente revisión en la asistencia del personal para su reemplazo	1	1	2	Riesgo bajo	No	Andrés Mardo	Inicio Ejecución del Contrato	Finalización contrato	Inspecciones permanentes	Día/Mes/Quincenal	
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría							
¿Cómo se realiza el monitoreo?		Periodicidad																					